

El Perfil Ético Humano (PEH) y la ética del cuidado: requisitos democráticos para el regreso a clases en México ante la nueva normalidad

The “human ethical profile” (HEP) and the ethics of
care: requirements for returning to school in Mexico
facing the new normal

Adriana Guadarrama 

Maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo y Licenciada en Derecho

Universidad Autónoma del Estado de México

adryana.g@icloud.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9265-8675>

Joaquín Ordóñez 

Doctor, Maestro y Licenciado en Derecho.

Cuerpo Académico “Estudios Constitucionales”

Universidad Autónoma del Estado de México

jordonezs@uaemex.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6447-7188>

Resumen

La pandemia ha obligado a los gobiernos a implementar acciones emergentes para ayudar a la población a retornar a sus actividades “normales”, como el regreso a las actividades escolares presenciales. En este trabajo se buscó determinar la necesidad o no de una sinergia entre autoridades educativas y población estudiantil que permita a los educandos su retorno a clases presenciales en los niveles básico y medio. Se realizó una revisión contextual de la pandemia causada por COVID-19 con relación a las posibilidades de retorno seguro a clases en México y se analizaron los rasgos configuradores de un “Perfil Ético Humano” (PEH), derivados de la “ética del cuidado”, para contrastarlos con las acciones gubernamentales.

Lo anterior por medio de una revisión documental en los medios oficiales de la Secretaría de Salud para conocer el comportamiento del semáforo epidemiológico respecto a las acciones institucionales empleadas por el gobierno mexicano y la respuesta poblacional en cuanto a medidas de prevención. Como resultado se obtuvo que tanto el PEH como la ética mínima son requisitos esenciales para lograr el cuidado mutuo derivado de las acciones entre las esferas gubernamental y ciudadana para un retorno seguro a clases presenciales.

Palabras clave

Ética, ética del cuidado, educación, democracia, pandemia, COVID-19.

Abstract

The pandemic has forced governments to implement emergent actions to help the population return to their “normal” activities, such as returning to face-to-face school activities. In this work, it was sought to determine the need, or not, of a synergy between educational authorities and the student population that allows students to return to face-to-face classes at the basic and intermediate levels. A contextual review of the pandemic caused by COVID-19 was carried out in relation to the possibilities of safe return to classes in Mexico, and the features that configure a “Human Ethical Profile” (HEP), derived from the “ethics of care”, were analyzed to contrast them with government actions. The foregoing, through a documentary review in the official media of the Ministry of Health, to know the behavior of the epidemiological traffic light regarding the institutional actions used by the Mexican government and the population response in terms of

Cómo citar este artículo:

Guadarrama, A. y Ordóñez, J. (2023). El Perfil Ético Humano (PEH) y la ética del cuidado: requisitos democráticos para el regreso a clases en México ante la nueva normalidad. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 53(138), pp. 1-21.

doi: <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v53n138.a1>

Recibido: 07 de enero de 2022

Aprobado: 31 de agosto de 2022

prevention measures. As a result, it was obtained that both the HEP and the minimum ethics, are essential requirements to achieve mutual care derived from actions between the government and citizen spheres for a safe return to face-to-face classes.

Keywords

Ethics, ethics of care, education, democracy, pandemic, COVID-19.

Introducción

Luego de que muchas actividades se suspendieron de manera indefinida a partir del 16 de marzo del año 2020, la Secretaría de Educación Pública acordó suspender también las clases presenciales en todos los niveles educativos para evitar la propagación de virus SARS-CoV-2, y a partir de ese momento se han tomado medidas de prevención de contagios que gradualmente han sido adoptadas por la población. Sin embargo, la curva epidémica ha presentado periodos elevados de contagio, por lo que las medidas de prevención instrumentadas por las autoridades educativas resultan no ser suficientes para garantizar un óptimo retorno a las actividades educativas presenciales, siendo necesarias otras medidas de prevención alternas a las gubernamentales que deberían correr a cargo de los integrantes de la sociedad en general.

No obstante que la vacunación está avanzando, aún existe la necesidad de establecer acciones concretas basadas en la ética del cuidado como una condición para que el reciente retorno a las aulas sea seguro y también como sensibilización humana ante esta “nueva normalidad” derivada de la pandemia por COVID-19, es por lo que en este trabajo tuvimos por objetivo analizar algunos aspectos relevantes de la ética del cuidado en un contexto de regreso a clases en México.

El regreso gradual de clases presenciales, de acuerdo con los comunicados oficiales, ha sido de voluntario, considerando la decisión tanto del personal docente como de los padres de familia,¹ esto sin detrimento de que si se llegara a presentar un caso de COVID-19, la escuela cerrará en su totalidad y todos los involucrados deberán tomar las medidas preventivas. En tal razón, es importante que haya ciudadanos preparados, conscientes y responsables

1 Y también de los alumnos en aquellos casos en los que su edad (frecuentemente ligada a su grado escolar) permite que emitan una opinión madura al respecto.

de las implicaciones que tiene esta “nueva normalidad”, para lo cual, a partir de algunas posturas sobre los conceptos de “ética” y “cuidado”, planteamos la siguiente pregunta: ¿qué rasgos configuran el perfil de los ciudadanos que pueda tener vocación ética en la “nueva realidad” para que el regreso a clases se realice de la manera más adecuada?

Hipotéticamente, tanto la “ética del cuidado” como el concepto de “Perfil Ético Humano” (en adelante PEH) resultan indispensables, sobre todo frente a la necesidad de repensar en términos prácticos nuestro actuar y perfilarnos a crear una visión desde la filosofía moral con el objetivo de cuidarnos entre todos en medio de una pandemia que, aunque en remisión, genera la necesidad de acrecentar el sentido humanista que sea característico de la población y que fortalezca los lazos de unión, solidaridad y cooperación.

De tal manera que se realiza una revisión de esos conceptos así como de sus implicaciones en la construcción de relaciones interpersonales e interhumanas pacíficas, en contraste con las categorías prácticas de una realidad social inmersa en una pandemia provocada por el virus del SARS-CoV-2, con un seguimiento documental de la curva epidémica, datos estadísticos de vacunación y toma de decisiones gubernamentales ante la necesidad del retorno a las aulas bajo las medidas gubernamentales adoptadas, todo ello para establecer los rasgos del PEH necesarios para que el retorno a las actividades escolares presenciales se realice de la manera más adecuada.

La pandemia en México y el retorno a clases: el contexto

La educación es,

(...) un instrumento poderoso que permite a niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad (...). Para ello, deben existir la igualdad de oportunidades y el acceso universal” (UNESCO).

En esta conceptualización también se le atribuye a los Estados la facultad de establecer las bases y generar las condiciones necesarias para brindar el acceso a ese derecho, así como emplear políticas públicas encaminadas a la aplicación de estrategias eficaces para una educación democrática y de calidad dentro de los sistemas educativos. Lo anterior significa que uno de los

aspectos importantes que deben ser considerados al momento de reanudar las actividades presenciales después de una prolongada cuarentena, es el educativo, ya que representa un aspecto indispensable para el desarrollo de la sociedad.

Asimismo, es inevitable considerar que la pandemia afectó a la población no solamente desde la perspectiva de los derechos a la vida y a la salud (por la gran cantidad de contagios y de muertes ocurridas desde el surgimiento de la epidemia), sino también en otros aspectos de mucha importancia para las personas, tanto en su desarrollo como en el respeto a sus derechos humanos que, a fin de cuentas, son también esenciales para su desarrollo humano, y esa situación nos deja en un contexto incierto frente a una “nueva realidad” que implica continuar con actividades que no se pueden detener, como la educación.

Derivado de esta pandemia el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública emitió un acuerdo el 16 de marzo del 2020 en el que convinieron suspender las clases en los niveles básico, medio superior y superior con el objetivo de evitar la propagación del virus y el incremento de los contagios tanto en el personal docente como en los alumnos, esto como una medida que contribuyera al distanciamiento social y evitara aglomeración en los espacios educativos. Es de resaltar que al inicio se planeó que la suspensión de clases sería del 23 de marzo al 17 de abril, periodo que se extendió ampliamente. Posteriormente, una gran cantidad de alumnos y maestros de todos los niveles se vieron en la necesidad de improvisar con los medios que tenían a su alcance para tener comunicación y continuar con sus clases, tarea que no fue sencilla, ya que no todos cuentan con acceso a dispositivos computacionales ni a una adecuada conexión a internet, lo que ha llevado a concluir que la infraestructura en materia de Educación en nuestro país no estaba preparada para afrontar tal reto.

Lo anterior se agudiza si tomamos en cuenta la existencia de un potencial contexto de pobreza y desigualdad, lo que provoca que el problema se haga más complejo y, sobre todo, se incrementan las situaciones que contribuyen a la desigualdad de condiciones. Se ha estimado que la crisis derivada por el coronavirus traerá como consecuencia la deserción escolar de al menos 2.5 millones de estudiantes, lo cual lleva a nuestro país a un rezago importante en materia de educación (Salinas, 2020).

Ahora bien, para el manejo de la pandemia el Estado mexicano estableció un semáforo epidemiológico en el que cada color indica el grado de riesgo

por cada entidad federativa, y esto permitía conocer la existencia o no de las condiciones necesarias para la reapertura de las actividades económicas (Tabla 1). Independientemente de las indicaciones establecidas en el semáforo y del color en el cual se encuentre alguna entidad federativa, las recomendaciones han sido constantes en cuanto a mantener las medidas de prevención de los contagios: el lavado constante de manos, la limpieza y desinfección de objetos y superficies de uso común, la sana distancia que consiste en evitar aglomeración y contacto con otras personas en una distancia menor de 1.5 metros, el uso constante de cubrebocas, entre otros.

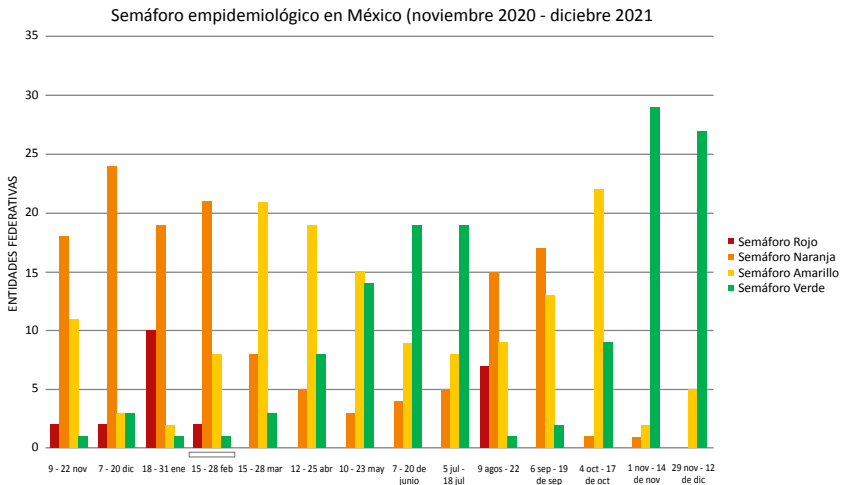
Tabla 1. Semáforo Epidemiológico y sus significados.

Color del semáforo	Actividades permitidas
Rojo	<p>“no salir si no es estrictamente necesario”</p> <p>Se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales y que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.</p>
Naranja	<p>“si puedes, quédate en casa”</p> <p>Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19 y se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.</p>
Amarillo	<p>“Hay más actividad, pero con precaución”</p> <p>Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Todas estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.</p>
Verde	<p>“Podemos salir, pero con precaución y prevención”</p> <p>Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno de México (2021).

En el caso de México, con el semáforo epidemiológico hemos tenido variaciones por entidad federativa, lo cual implica de la misma manera una variación en las zonas más propensas a los contagios por periodos (Gráfica 1), por ejemplo, en enero y hasta mediados de febrero predominaron las entidades federativas en color rojo, como un grado máximo de alerta, en el que las actividades que involucran el contacto físico y la aglomeración redujeron con la finalidad de evitar la propagación del virus. Si revisamos la tendencia que se ha presentado en los últimos meses, podremos observar que a partir del periodo del 26 de abril de 2020 se ha mostrado el constante incremento del mayor número de entidades federativas en semáforo verde, lo cual implica cierto grado de estabilidad y, con ello, la posibilidad del retorno a clases.

Gráfica 1. Evolución del semáforo epidemiológico (enero-julio 2021).



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud (2021).

El seguimiento del semáforo epidemiológico ha sido una estrategia total en la lucha por combatir esta pandemia, además de que la llegada de las vacunas ha llenado de esperanza a la población; en tal sentido, cada país ha implementado sus estrategias de vacunación que les permitan conservar la mayor cantidad de vidas en medio de esta enfermedad y así eventualmente comenzar a retornar a nuestras actividades cotidianas. De acuerdo con la “Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención

de la COVID-19 en México” (Secretaría de Salud, 2021) (en adelante PNV), se trata de una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) surgido a finales de 2019, que provocó la pandemia que actualmente vivimos, siendo declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020.

Dicho problema de salud ha causado afectaciones en otros sectores de la población modificando la cotidianidad y el estilo de vida de una gran cantidad de actividades programas en su diario vivir como parte de la dinámica social. La comunidad científica trabajó arduamente por conseguir una vacuna que disminuyera los efectos de la pandemia en el mundo y tras pasar por un proceso de fases y ensayos clínicos algunas han sido aprobadas, esto con el objetivo de garantizar su eficacia, efectividad y seguridad, sin embargo, ahora que ya se cuenta con la vacuna, el proceso de distribución implica considerar diversos aspectos sociodemográficos que permitan establecer los criterios de priorización en la población que la recibirá. Así, el objetivo general de la PNV fue “disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por la COVID-19” y los objetivos específicos implicaron:

1. Vacunar a las personas más susceptibles a desarrollar complicaciones por COVID-19, incluyendo a embarazadas de 18 años y más a partir del tercer mes de embarazo, 2) reducir el número de hospitalizaciones y muertes;
- 3) Facilitar la reapertura económica y regreso a las actividades normales;
- 4) vacunar al 70% de la población en México para lograr la inmunidad de grupo. (Secretaría de Salud, 2021, p. 12).

Congruente con lo anterior, el Grupo Técnico Asesor para la Vacuna COVID-19 en México (en adelante GTAV) integrado por expertos, estableció sus criterios y recomendaciones para cumplir con dichos objetivos:

Los beneficios se midieron considerando tres diferentes escenarios de acuerdo con la disponibilidad de vacunas: a) 25 millones de personas vacunadas, b) 50 millones, y; c) cobertura universal (75% de la población). Esta recomendación se realizó mediante un análisis minucioso de la información nacional e internacional, se revisaron estudios específicos de riesgos de salud, pobreza e inequidad con relación a la infección y muerte por COVID-19, realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública (Secretaría de Salud, 2021, p. 13).

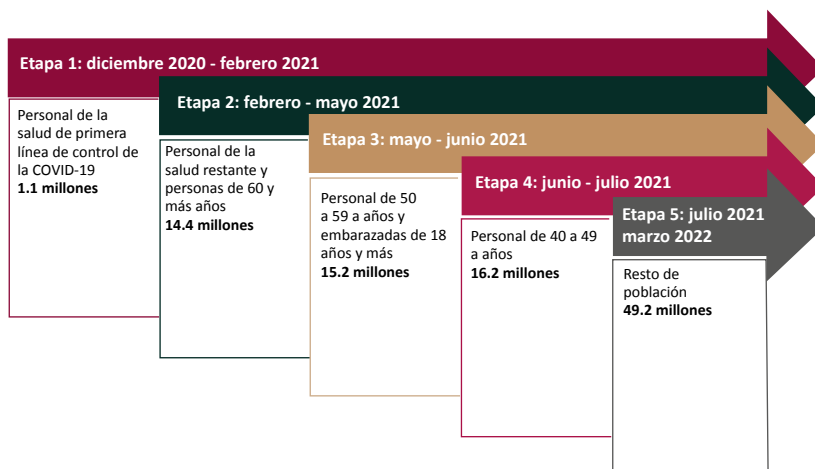
No obstante, se encontraron algunos factores que generan cierto grado de complejidad en los programas de vacunación relacionados con el problema de carácter global y las limitaciones en cuanto al acceso equitativo de la vacuna, además de las diferencias marcadas en los criterios de priorización propios de cada país, dadas las condiciones de su población y otros aspectos relacionados con la infraestructura con la que cuentan para la recepción, almacenamiento y vigilancia de las vacunas; sin embargo, el GTAV recomendó que la vacuna no se debía tomar como una única medida de mitigación y prevención de la enfermedad, sino que, además es necesario seguir manteniendo todas las medidas de prevención que permitan contener los contagios (Secretaría de Salud, 2021). También consideró otras recomendaciones internacionales además de criterios éticos y socioculturales determinando cuatro ejes para la priorización de la vacunación:

1. Edades de las personas; que se refiere al factor de la edad como criterio de priorización en la hospitalización y muerte de las personas;
2. Comorbilidades; implica aspectos relacionados con las enfermedades cardiometabólicas, inmunológicas e infecciones crónicas;
3. Grupos de atención prioritaria; los cuales son: niñas, niños y adolescentes, personas mayores de 60 años, mujeres, personas con discapacidad, víctimas, personas jóvenes, personas de la comunidad LGTBTTTI, migrantes, entre otros, sin embargo, para los grupos de edad de menores de 16 años no se contaba con autorización de las actuales vacunas de emergencia y al momento de la elaboración de la PNV aún no se autorizaba ninguna vacuna para ese grupo y posteriormente se autorizó la primera vacuna Pfizer para adolescentes (Camhaji, 2021); y
4. Comportamiento de la pandemia; se refiere a un factor dinámico que implica la alta tasa de mortalidad por municipio y por entidad federativa por lo que la variación por cada zona es diferente (Secretaría de Salud, 2021, pp. 15-17).

Para llevar a cabo la estrategia de vacunación el Estado mexicano se incorporó al mecanismo internacional en la forma de adquirir sus vacunas que consiste en comprar vacunas de diversas compañías para permitir la distribución global de éstas, por lo que, la estrategia de nuestro país en la adquisición de vacunas lo estableció la Secretaría de Salud (2021). En ese sentido, el grupo técnico analizó los beneficios de acuerdo con tres indicadores: nuevos casos inevitables, muertes y hospitalizaciones inevitables, y con ello, la conclusión propuesta se enfocó a reducir las muertes provocadas por la COVID-19; así, la estrategia a seguir contempló la contención de defunciones en términos de grupos de

edad por sus características asociadas a la enfermedad, de tal manera que se correlacionaron los datos poblacionales por grupos de edad (y mortalidad) con la distribución poblacional del país; al respecto, son ilustrativos los datos de “Distribución porcentual de población mexicana y defunciones por COVID-19 por grupo de edad y sexo. México 2020” (Secretaría de salud, 2021, p. 28). Derivado de diversos factores en la estrategia de vacunación, la logística empleada para llevar a cabo el programa de vacunación implicó grupos de edad y etapas de vacunación en los siguientes términos:

Gráfica 2. “Etapas de la estrategia general de vacunación por grupos poblacionales priorizados (calendario actualizado sujeto a cambios)”.



Fuente: Secretaría de Salud, 2021, pp. 38-39.

Hasta el 19 de diciembre de 2021, en México se han vacunado 81,810,589 personas con al menos una dosis (63.5 % de la población) de las cuales 66,740,075 personas ya están completamente vacunadas (51.8 % de la población) (University of Oxford). Por grupos de edad se avanzó al de la etapa 5 que comprende al resto de la población y, por ende, incluye (o debería incluir) al grupo de niñas, niños y adolescentes quienes reciben formación educativa en el nivel básico, cuyo retorno a las actividades presenciales ha sido muy discutido, considerando la porción de la población que ha recibido la vacuna, aunado al comportamiento del semáforo epidemiológico.

La suspensión de clases decretada a partir del 16 de marzo del año 2020 permitió la contención del virus mediante el confinamiento, aunque las medidas sugeridas a la población no han sido tomadas con tanta seriedad ya que el comportamiento de la curva epidémica ha presentado dos picos de contagios con una importante cantidad de pérdidas humanas. El segundo pico de contagios superó al primero llegando a 27,000 por día. De tal manera que el semáforo COVID tenía como finalidad, entre muchas otras, permitir al gobierno tener un panorama del país para la transición hacia la “nueva normalidad” y con ello tomar decisiones respecto a las actividades económicas y laborales (y educativas, desde luego) permitidas de acuerdo con el color que el referido semáforo arrojava.

Rasgos configuradores de un perfil ético humano (PEH)

Cortina, en su “Ética mínima” (2000), plantea la necesidad de repensar la ética en términos teórico-filosóficos que permitan comprenderla desde una noción más profunda, para lo cual la aborda como filosofía moral y expresa que el quehacer ético consiste en “(...) acoger el mundo moral en su especificidad y en dar reflexivamente razón de él (...)” (p. 19), lo anterior con la finalidad de que los hombres puedan, cada vez con mayor frecuencia e intensidad, saber acerca de sí mismos y en libertad.

Lo anterior es quizá de los objetivos más importantes para la existencia del ser humano, ya que le permiten transitar por la vida sin separarse del camino del bien. Saber más sobre sí mismo permite tener conciencia sobre los alcances y las limitaciones que tiene cada ser humano, sobre todo respecto a las circunstancias específicas en las que está viviendo (lo cual conlleva necesariamente la consideración acerca de la sociedad y/o la comunidad en la que vive), y esto permite en última instancia, poder desarrollarse adecuadamente en el medio de que se trate haciendo uso de sus capacidades concretas (las cuales están ligadas a sus características propias).

Lo mencionado también aplica para el caso de las cualidades éticas con las que cuentan las personas, mismas que pueden derivar no solamente de una cualidad natural o innata, sino que también se desprende de la idiosincrasia moral (en cuyo aspecto van implícitos muchos otros aspectos socio-circunstanciales que influyen en la personalidad total) y del medio social en el que viva, siendo sumamente relevantes aspectos como la educación, el nivel cultura y, en general, el ámbito socioeconómico.

Así, se desprende una cuestión directa y clara que Cortina (2000) ya había planteado:

Sin embargo –y aquí radica nuestro mayor problema–, para habérselas con un quehacer semejante, se requiere una peculiar vocación, con la que no siempre cuenta quien oficia de ético. ¿Qué rasgos configuran el perfil del hombre que puede tener vocación ética?

Ese planteamiento resulta de importancia, desde luego, para la ética y para la moral, en cuanto a que el ser humano no se puede despojar de ciertos cánones que lo empujan a convertirse en un ente cuya esencia puede contener diversos grados de ética o, incluso, de moralidad. Pero no solamente es importante en cuanto a eso o, mejor dicho, en virtud de que, lo es también respecto de otros aspectos sociales en los que el ser humano interactúa con los demás seres humanos de su entorno y se produce la necesidad de que dicha interacción se realice de la mejor manera posible. Aquí es donde entra el concepto que se contiene en la pregunta de Cortina: los rasgos configuradores de un PEH. Esa pregunta planteada se puede trasladar, *mutatis mutandis*, al caso de la pandemia con relación al retorno a las clases presenciales en México (tanto en el nivel básico como en el nivel medio), de tal manera que se podría plantear en el sentido de indagar sobre el PEH necesario para considerar a las personas con la suficiente vocación ética para un regreso a clases presenciales.

En ese sentido, Cortina (2000) menciona que la ética puede alcanzar la verdad de la forma moral solamente como parte del sistema filosófico, es decir, utilizando métodos de la filosofía para lograr su objetivo, de ahí que la autora clasifique los métodos de la ética en adecuados e inadecuados, estos últimos –dice– son ajenos a la ética, como el descriptivo-explicativo o la historia de la moral; en el caso de los primeros (los métodos adecuados), una ética que pretenda fundamentar la moralidad se debe apoyar en el método trascendental, como la ética dialógica con tres vertientes:

1. La argumentación como punto de partida es imposible sin una opción moral o, en palabras de la autora: “es imposible una lógica sin ética”. (p. 36).
2. La opción de la verdad solamente es coherente si aquellos que “optan por la verdad postulan prácticamente la existencia de una comunidad ideal de argumentación, en la que la comprensión entre los interlocutores será total (...)” (p. 36)
3. Que de la existencia de esa comunidad ideal de argumentación se deriva el siguiente imperativo: “promocionar la realización de la comunidad ideal de argumentación en la comunidad real”. (p. 36).

Si partimos de la premisa consistente en que no es posible la argumentación sin una opción moral, entonces tendríamos que darle un peso muy significativo a lo moral, tanto que no lo podemos sustraer de otros ámbitos en los que esté involucrado el hombre, más allá de lo meramente argumentativo (y racional), y la comprensión de los interlocutores en un medio argumentativo idealmente moral será “total”, significando con esto que las consecuencias derivadas de la interacción de las personas se convierte en una situación óptima, ya que dicha comprensión abarca no solamente el entendimiento derivado de la comunicación de los interlocutores (lo cual ya es de por sí un avance importante) sino también el conocimiento de las circunstancias peculiares de cada uno de los demás seres humanos y en esa “comunidad ideal de argumentación” prevalece también el concepto de la verdad que va indiscutiblemente unido a los conceptos de ética y moral.

Finalmente, como consecuencia de cumplir con los anteriores parámetros, surge aquí un imperativo consistente en una especie de difusor que propaga las características y cualidades de la mencionada (y, hasta cierto grado, utópica) sociedad, en la comunidad real, es decir, aplicar de manera concreta esos parámetros para poder lograr una sociedad comprometida e inmersa en lo moral y en lo ético. Con todo esto ya se pueden vislumbrar algunos elementos indispensables de los rasgos configuradores de un PEH necesarios para un regreso a clases ante la “nueva normalidad”. Pero también esos rasgos inciden en el otro aspecto importante para lograr lo anterior: la ética del cuidado.

Dice Cortina (2000) que “las necesidades no son algo dado, sino que vienen configuradas por el sistema” (p. 136), y considera que con el desarrollo actual de la técnica podrá haber una transformación de la era del trabajo alienado en otra donde se podrá gozar de las cosas sin que sean consideradas como mercancías y en la que no habrá distinciones de clase, lo cual resulta ser sumamente utópico, pero lo rescatable respecto a la conducta deseable de las personas (que, aunque también este aspecto es utópico, resulta más realizable), es la comparación que realiza sobre los conceptos del placer y del deber que, con mucha frecuencia, son antagónicos en una sociedad capitalista en la que se privilegia y se alienta la competencia entre las personas en detrimento de otros aspectos más éticos y morales, como la fraternidad y la solidaridad, por ejemplo. Dice la autora que “El *homo ludens* podrá sustituir al *homo faber* en una sociedad en que placer y deber se identifican, en la que la moral del deber está de más porque coinciden lo que se desea y lo que se debe” (Cortina, 2000).

En ese sentido podría haber una sustitución del hombre que “fabrica” por la del que “juega”, significando con esto la existencia de dos extremos en la vida del hombre en sociedad: por un lado, el aspecto del trabajo que deriva de circunstancias de necesidades que habrá de satisfacer so pena de perecer y, por el otro lado, el aspecto del goce o del disfrute que deriva de una postura incluso filosófica en la que el objetivo importante, e incluso trascendente, es la de ser feliz.

Lo anterior implica una transformación a una sociedad del placer y el deber, que permita una obediencia al deber y desde luego, los hombres gocen sus relaciones con otros. En este sentido, podremos trascender hacia una ética moral que transforme las relaciones de los seres humanos y, con ello, transforme su entorno y se materialice de una forma práctica la idea de la “ética del cuidado” que permita la socialización desde el hecho de “cuidar” como una forma que contribuye a la ética y desde luego, a la justicia.

Asimismo, a la pregunta ¿Qué rasgos configuran el perfil del hombre que puede tener vocación ética? Se puede responder considerando lo que la autora refiere (Cortina, 2000), es decir, que al adherir la ética a nuestras vidas como vocación sustentada en dos pilares: “el interés moral y la fe en la misión de la filosofía”, se lograría una vocación ética del hombre cuya reacción concreta es que se preocupe por el bien de los demás, ya que a partir de la confianza que le brinda la reflexión filosófica podría tener elementos para generar esa preocupación y, contrario a esto, los hombres sin interés por los demás y sin fe no se pueden considerar como éticos vocacionales ya que se encuentran distantes de la esencia de la ética.

Por otro lado, para Comins y Jiménez (2019), la ética del cuidado (por su énfasis en la responsabilidad que implica establecer relaciones y vínculos intrapersonales) constituye una forma de construcción de paz y además permite el desarrollo de habilidades como empatía, ternura, paciencia, perseverancia y responsabilidad. Así, la ética del cuidado (desde una visión antropológica y evolutiva), se aborda por estos autores como una cualidad propia del ser humano, en especial de las mujeres,² y se centra en aspectos como atención, confianza y competencia, que permiten el desarrollo de capacidades propias

2 En general, los autores mencionados le atribuyen el “cuidado” a la mujer en virtud de que tradicionalmente ha sido ese género el que se ha encargado de esa importante actividad de cuidados y protección hacia los hijos, de tal manera que toman esos elementos para determinar lo expresado. No obstante, es indiscutible que también el género masculino puede realizar esas actividades de cuidado y protección.

respecto a las relaciones afectuosas, en tanto que su aprehensión por los seres humanos contribuye (por medio de adecuadas nociones del cuidado) a una forma de construir un mundo con sentido de cuidado generalizado a todo lo que nos rodea (incluidos por supuesto, seres humanos, seres vivos, medio ambiente, etc.), y esto juega un papel fundamental en la construcción de paz para la sociedad.

De tal manera que la idea de “paz” implica (más allá de la simple idea de una ausencia de guerra) una concepción más profunda y compleja que incluye los conceptos de equidad, justicia, dignidad y solidaridad, conceptos que también están relacionados con la idea de “cuidado”, sobre todo considerando que el objetivo del cuidado es que algo resulte bien, ya sea un proceso, una acción, un proyecto, etc., pero también se aplica a los seres humanos, sobre todo en etapas etarias iniciales en las que resulta indispensable para que puedan crecer y desarrollarse adecuadamente y también en otras en las que por circunstancias específicas (que pueden ser, por ejemplo, por edad avanzada o por enfermedad o discapacidad), también lo requieren, de tal manera que en todos esos casos, el cuidado como acción, tiene como objetivo primordial que el producto o el resultado de esos procesos, etapas, etc., sea bueno.

Así, también están involucradas las ideas de preocupación, interés y atención, ya que no se podría pretender que el resultado de algo sea óptimo si no se le aplican cualquiera de esas tres ideas mencionadas (o, incluso, las tres), de tal manera que la persona a cuyo cargo esté el “cuidado” de algo (que puede ser otra persona), debe preocuparse e interesarse por ese algo, lo que en última instancia implica ponerle atención. Así, una persona que no goce de las cualidades de justa y equitativa, no podría realizar adecuadamente las acciones necesarias de preocupación, interés ni atención, lo que al final puede probablemente atentar contra la dignidad y solidaridad de las personas (o de los procesos o proyectos) que están recibiendo los supuestos cuidados.

En ese mismo sentido, Vázquez (2019) propone ir más allá de los elementos teóricos adquiridos en la enseñanza de la paz, es decir, lograr su practicidad mediante una visión que permita interiorizar habilidades de pacificación en el sector educativo y que esto permita una proyección a futuro de sociedades pacíficas, inclusivas y socialmente inteligentes. Lo anterior tiene un significado de “transversalidad”, el cual refiere a que una vez interiorizados esos valores y conocimientos podemos llevarlos a la práctica, ya que atraviesa de la concepción humana interior a su esfera de acciones prácticas y cotidianas, es decir, la formación integral que implica adoptar dichos valores a nuestra vida diaria.

Podemos trabajar conjuntamente desde las familias y las escuelas hasta las comunidades, con el objetivo de lograr efectos positivos derivados de aplicar los postulados de la ética del cuidado y, por ende, lograr una construcción de la paz como algo cotidiano y común entre los miembros una sociedad.

En consecuencia, los rasgos configuradores del PEH son precisamente aquellos que permiten o que coadyuvan a que las personas tengan esa preocupación por el bienestar de los demás y que, como reacción a lo anterior, lo apliquen en la vida cotidiana de manera tal que toda su conducta y su actuar sean congruentes no solamente con los objetivos privados y personales que legítimamente puedan tener todas las personas, sino también considerando los ajenos, sobre todo los relacionados con su salud. En un nivel epistémico superior quizá podríamos colocar los conceptos de “interés moral” y de “preocupación”, ya que parten de una postura filosófica que implica la interiorización de tales conceptos y esto es previo a la asimilación de otros que están en un nivel más social, y anterior también a su puesta en práctica, que es precisamente el nivel último y más concreto del PEH.

Posteriormente, ingresa en el escenario el importante concepto de “paz” y las categorías que a partir de él se producen: empatía, ternura, paciencia, perseverancia y responsabilidad; todas ellas indispensables para poder acceder al siguiente nivel en el que ya encontramos aspectos como la atención y la confianza que en conjunto pueden producir el afecto tan necesario para que las personas comiencen a tener un verdadero y genuino interés en los demás.

Finalmente, en el nivel más concreto, tenemos la practicidad y transversalidad de todo lo mencionado, ya que de nada serviría poseer una serie de conceptos traducidos en cualidades, no solamente desde una perspectiva psicológica, sino además desde una postura moral, jurídica e incluso democrática, todo ello en virtud de la equidad, justicia, dignidad y solidaridad que, también en su carácter de rasgos configuradores del PEH, producen la otra categoría importante: el cuidado.

La ética del cuidado: requisito para la “nueva normalidad”

Considerando los rasgos configuradores del PEH que son, en síntesis, aquellos derivados del interés moral, es decir, la preocupación por el bien de los demás, se puede afirmar que esto configura lo que Cortina (2000) denomina como “ética vocacional”, mismo que se complementa con lo reflexionado por Comins y Jiménez (2019): en primer término, con aspectos como empatía, ternura, paciencia, perseverancia y responsabilidad, vistos desde la perspectiva cualitativa propia de los seres humanos, que provocan atención y confianza permitiendo el desarrollo de las capacidades necesarias para que puedan entablar relaciones afectuosas y, en segundo término, con un aprendizaje que contribuya a una práctica en la vida real de aspectos como equidad, justicia, dignidad y solidaridad.

Por ello, más allá (o además de) interiorizar esas habilidades (lo cual desde luego que sí importa), es necesario aplicar los rasgos del PEH, teniendo en cuenta que todo lo anterior se complementa con lo sustentado por Vázquez (2019), respecto a la importancia de interiorizar habilidades de pacificación en el sector educativo que en un modelo de transversalidad podría desenlazar en una práctica real, es decir, en adoptar los mencionados valores a nuestra vida diaria que, aunque este autor lo analiza desde una perspectiva de los estudios para la paz, resulta congruente con lo expresado por Cortina (2020) y por Comins y Jiménez (2019).

En Cortina (2020) encontramos la interesante reflexión sobre el binomio deseo-deber como un prelude de la desaparición de la obligatoriedad (no de la coacción) de la carga que imponen los conceptos filosófico-morales, lo cual podría incidir en la idea atrevida de una derogación de normas jurídicas cuyo basamento filosófico está precisamente en lo moral. Ante una eventual amalgama de esas dos categorías antagónicas el resultado podría potencialmente ser una también eventual desaparición de las reglas (llámese morales, jurídicas, democráticas, religiosas, etc.) que fueron establecidas para procurar una necesaria sinergia entre ambas y, por ende, perderían sentido los instrumentos de coacción (o al menos los de sanción no coactiva que proporcionan las reglas no jurídicas), diseñados para satisfacer esa necesaria sinergia; el resultado: la felicidad en la vida de los hombres y, en consecuencia, la legítima afirmación de que no hay necesidad de que el hombre cuide del hombre.

Si bien lo anterior podría considerarse como utópico, en el fondo, en lo que interesa relacionado a la ética del cuidado, no lo es, ya que para esta última resulta relevante la felicidad como objetivo (aunque tal vez sea inalcanzable), lo cual es suficiente impulso para que las personas quieran verse involucradas en una sociedad en la que potencialmente podrían recibir los beneficios del cuidado de las demás personas, y esto ya sería un avance sensible respecto a la ética del cuidado que la autora pretende sustentar y que sin ningún problema podría ser una solución para las estrategias y políticas públicas del retorno a las actividades educativas presenciales (y de otros aspectos y problemas sociales, inclusive). Lo anterior constituye la manera más simple y directa en la que se podría lograr que los hombres gocen sus relaciones con los demás hombres, es decir, con la práctica del “cuidado”, concepto que en sí mismo, de forma inherente, contiene categorías relacionadas con la ética.

Siguiendo una secuencia teórica, resulta imposible no mencionar el concepto de “justicia”, no solamente desde la perspectiva de lo que pareciera ser el campo de conocimiento más obvio, es decir, el derecho, sino también desde otros que, aunque no resulten *prima facie* obvios, sí cuentan con ligas muy sólidas y estrechas (en ocasiones quizá mayores que con lo jurídico), como son la filosofía, la sociología y, desde luego, la ética, ya que no es posible practicar el concepto de “cuidado” cuyas metas éticas resultan ser ineludibles, si no se practica la justicia (aunque no se conozcan teóricamente sus fundamentos filosóficos ni morales). Lo anterior significa que para poder tener vocación ética (como la misma Cortina lo expresa) es indispensable que los seres humanos desplieguen una conducta justa y, solamente hasta entonces, se podría considerar la posibilidad del cuidado del hombre por el hombre.

Por su parte, en Comins y Jiménez (2019) encontramos la reflexión sobre la importancia que tienen las relaciones y los vínculos intrapersonales como un vehículo para la construcción de la paz, a lo cual llaman “ética del cuidado” que, en su conclusión quizá más importante (aunque por su aparente obviedad pareciera un lugar común) está la de ser una cualidad propia del ser humano. A lo anterior le agregan otro elemento de suma importancia: la practicidad, que holgadamente podríamos equiparar a la “transversalidad” de la que nos habla Vázquez (2019). en forma de aprehensión, lo que contribuye a la construcción de un mundo (entiéndase sociedad) en el que el cuidado rebasa a otros conceptos más mundanos y materialistas (entiéndase capitalistas) y reclama una prístina posición privilegiada dentro de la escala de preferencias éticas y morales de los seres humanos que beneficiaría no solamente a los demás seres humanos, sino también a todo lo que nos rodea.

La anterior conceptualización resulta fácilmente adaptable y exigible en un medio en el que la educación (ya sea como derecho humano, como necesidad sociológica o como exigencia pazológica) requiere de acciones presenciales que contrastan con un medio ambiente postpandémico³ y de cuarentena.

En consecuencia, el concepto de “cuidado” resulta ser indiscutiblemente importante para una perspectiva ética de la conducta de todos los seres humanos, ya que por medio de esas acciones impregnadas de cualidades éticas es que se puede sostener una sociedad como la nuestra, pero no solamente eso sino que, además, la práctica del cuidado es indispensable para la sobrevivencia del ser humano, ya que implica un hábito de responsabilidad moral de todos y contribuye a la reconstrucción social como una forma de hacer frente a los numerosos problemas sociales y de crisis que enfrentamos actualmente (como la pandemia y los efectos que ha dejado), además coadyuva en la construcción de paz porque el cuidado permite contribuir al sostenimiento de la vida, de la supervivencia y del bienestar y, consecuentemente, genera seres humanos más pacíficos en sus relaciones interpersonales y una socialización más armónica.

Así, resulta de suma importancia la reflexión sobre el retorno a las clases presenciales en un ambiente posterior a la pandemia. Por ello, es importante conocer y abordar ese fenómeno desde la propia realidad y también desde un eje temporal, lo que permitirá la concientización del entorno en el que vivimos y la búsqueda de alternativas de cambio que impliquen nuestra participación tanto individual como colectiva. El objetivo es construir un mundo mejor en el que mediante principios y valores podamos transformar nuestra sociedad.

Conclusión

Las características que menciona Cortina respecto al PEH, dan pauta para que a través del cuidado los seres humanos pensemos y nos preocupemos en los demás, de ahí la importancia de características como la empatía, lo que trasladado al ámbito educativo postpandémico significa cuidarnos para cuidar de los otros, pero además intervienen otros conceptos como solidaridad, justicia, equidad, etc., que también son categorías de la paz, aunque en una perspectiva propiamente epistémica la ética del cuidado está supeditada a la

3 Al menos se presume que se trata de una postpandemia, es decir, de la etapa posterior a la pandemia en la que ya se está terminando o normalizando. Lo anterior considerando el dato oficial proporcionado previamente en este trabajo, respecto al 80% de la población vacunada, aproximadamente.

idea del PEH, donde el género es la ética, o sea, el PEH (ya que este último surge de aquella), y de ahí resulta la ética del cuidado, porque de los muchos aspectos que abarca la ética solamente uno de ellos es el del cuidado, mientras que los rasgos del PEH pueden propiciar el desarrollo de muchas o de otras categorías de la ética, incluida la del cuidado.

De tal manera que para poder desarrollar una ética del cuidado es preciso primero tener claros cuáles son los rasgos del PEH y de qué manera se pueden desarrollar en las personas o en los seres humanos (en quienes no esté debidamente desarrollado ese aspecto), para después poder aplicarlo a una realidad social y, sobre todo, a una “nueva normalidad” en la que se involucra un retorno a clases, porque incluso no se puede entrar de lleno a una ética del cuidado, si no se sabe primero qué rasgos debe tener este PEH. De ese concepto se podrían desprender otras categorías, incluyendo aquellas inherentes al o relevantes para el cuidado como conducta humana.

En consecuencia, la hipótesis en principio planteada en este trabajo se comprueba, ya que el sentido de la ética mínima en decisiones trascendentales para la vida de los seres humanos debe considerarse un requisito democrático esencial que permita el cuidado mutuo entre diversos ámbitos y esferas de competencia (en nuestro caso, gubernamental y ciudadana), y si bien la pandemia es un evento que ha significado una tragedia en la que han ocurrido lamentables decesos, tenemos dos caminos, por un lado permanecer impávidos ante tal hecho o, por el otro lado, aprovechar la sensibilización y concientización adquiridas para ser cada vez más humanos y para practicar el reconocimiento del otro.

En cuanto a la esfera de competencia gubernamental, las estrategias que *prima facie* permiten un retorno seguro a las aulas, en virtud de la “nueva normalidad” que ya se vislumbra, deben también procurar hechos transversales que transmitan a la población los elementos prácticos e ideológicos necesarios para la construcción de seres humanos responsables y éticos. La ética del cuidado se centra en la responsabilidad en cuanto se crean relaciones y vínculos que permiten la interacción armoniosa de los diferentes actores que forman parte de una estructura o grupo social.

Es mediante esta visión que los seres humanos podremos desarrollar nuestras capacidades en cuanto nos relacionamos con otros seres humanos, lo anterior desde un sentido común del cuidado generalizado a todo lo que nos rodea, y con ello podremos adherir ideales y valores propios de la equidad,

la justicia, la dignidad y, sobre todo, la solidaridad, todo ello con miras a una construcción de paz en la educación considerando el regreso a clases y la “nueva normalidad” como producto de una pandemia.

Referencias

- Cabezudo, A. (2018), Hacia una educación para la paz, respeto de los derechos humanos y desarme: desafío pedagógico desde una perspectiva latinoamericana, en Dora Elvira García-González (Ed.), *Enfoques contemporáneos para los estudios de paz*, México: Tecnológico de Monterrey – Conacyt. pp. 70-84.
- Camhaji, E. (2021) México autoriza la primera vacuna contra la COVID-19 para adolescentes. <https://elpais.com/mexico/2021-06-25/mexico-autoriza-la-primera-vacuna-contra-la-covid-19-para-adolescentes.html>
- Comins Mingol, I. y Jiménez Arenas, J. (2019), Reflexiones filosófico-antropológicas en torno al cuidado como origen y fundamento de la justicia, Cabello-Tijerina P, Díaz Pérez G. y Vázquez Gutiérrez R. L. (coord.). *Investigación para la Paz: teorías, prácticas y nuevos enfoques*, España: Tirant Lo Blanch, pp. 82-103.
- Cortina, A. (2000), *Ética mínima*, Madrid: Tecnos.
- Salinas Maldonado, C. (9 de agosto de 2020). La crisis del coronavirus obliga a desertar a 1.5 millones de estudiantes mexicanos, *El País*. <https://elpais.com/mexico/2020-08-09/la-crisis-del-coronavirus-obliga-a-desertar-a-25-millones-estudiantes-mexicanos.html>
- Secretaría de Salud. (2021). Gobierno de México. Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México, documento rector, versión 6.0. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/11May2021_PNVx_COVID.pdf
- UNAM. (2021). Plataforma de información geográfica de la UNAM sobre COVID-19 en México. <https://covid19.ciga.unam.mx>
- UNESCO. (s/f). Derecho a la Educación. <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>
- University of Oxford. (2021). Statistics and research. Coronavirus, COVID-19 vaccinations. Our World in Data, Oxford Martin School. https://ourworldindata.org/covid-vaccinations?country=OWID_WRL,
- Vázquez Gutiérrez, R. (2019). Transversalidad práctica de la educación para la paz. En: Cabello-Tijerina P, Díaz Pérez G. y Vázquez Gutiérrez R. L. (coord.) *Investigación para la Paz: teorías, prácticas y nuevos enfoques*, España: Tirant Lo Blanch, pp. 50-63.